



**ESTÁN EN CONSTRUCCIÓN DIEZ PLANTAS INDUSTRIALIZADORAS DEL TUBÉRCULO**

# Gobierno destina más de Bs 444 MM para la industrialización de la papa

• Las factorías estarán ubicadas en los departamentos de La Paz, Potosí, Chuquisaca y Cochabamba.

SUPLEMENTO ECONÓMICO



**LUCHO CUMPLE CON EL MANDATO DEL CABILDO DEL PUEBLO**

## Organizaciones sociales y el Ejecutivo aprueban el reglamento del Gabinete Social

P.9

// FOTO: PRESIDENCIA



El Tigre da el **primer golpe** en  
la **Copa** al vencer a Gremio

P.14-15

// FOTO: JORGE MAMANI

RECLAME  
CON LA  
EDICIÓN  
DE HOY



El alcalde Arias  
**no rinde cuentas**  
sobre un crédito  
de Bs 175 MM y  
demanda otro  
de Bs 600 MM

P.4

**Buses eléctricos**  
unirán la Línea  
Morada del  
Teleférico con el  
aeropuerto  
de El Alto

SUPLEMENTO ECONÓMICO

**La convocatoria al congreso del Pacto de Unidad se sustenta  
en lo legal y legítimo, pero la última palabra la tiene el TSE**

P.10-11

# Seguridad

**POR LOS SUCESOS OCURRIDOS EN 2019 Y 2020**

## El juicio oral en el caso RJC se reanuda el 22 de abril y la Fiscalía solicita ocho años

El Ministerio Público incorporará las pruebas documental y pericial en el proceso judicial, según confirmó la fiscal departamental Nuria Gonzales.

// FOTO: RESS



Integrantes de la Resistencia Juvenil Cochala.

• Paulo Cuiza

El juicio oral en contra de seis líderes de la Resistencia Juvenil Cochala (RJC) por hechos ocurridos en Bolivia en 2019 y 2020 se reinstalará el lunes 22 de abril en Cochabamba, según confirmó ayer el Ministerio Público.

“Se ha agotado la parte testimonial de ambas partes, nos toca incorporar la prueba documental y pericial que va a desarrollarse entendemos en las jornadas (del juicio) a partir del 22 de abril”, indicó la fiscal departamental de Cochabamba, Nuria Gonzales.

Yassir Molina, Mario y

Fabio Bascopé, Milena Soto, Jaime Maldonado y Luis Terán fueron identificados como los líderes del grupo paraestatal que golpeó en noviembre de 2019 a gente de pollera, en medio de la crisis política que atravesó el país.

El Ministerio Público solicitará ocho años de presidio. “Estamos hablando de aproximadamente, con todas las agravantes, de ocho años de privación de libertad en una cárcel pública, entendemos que hay grados de participación criminal

porque estamos hablando de una organización criminal y eso es lo que hemos acusado como Ministerio Público, además de privación de libertad y otros delitos”, indicó.

Los líderes de la paraestatal RJC son procesados por los delitos de organización criminal, privación de libertad, instigación pública a delinquir, fabricación ilícita de armas, lesiones graves y leves, comercio o tenencia y portación de armas, destrucción y deterioro de bienes del Estado o riqueza natural, amenazas, impedir y estorbar funciones.

En marzo de 2021, el primero en ser aprehendido fue Yassir Molina en Cochabamba y posteriormente trasladado a Sucre.

El 13 de abril de 2023 Molina y los hermanos Bascopé fueron sentenciados a seis años de prisión en un penal de Chuquisaca,

por el ataque a la Fiscalía General del Estado en 2020, en la ciudad de Sucre. La sentencia debe ser cumplida en el penal chuquisaqueño de San Roque.



Nuria Gonzales

**ENTRE ENERO Y MARZO DE 2024**

## El Gobierno destina a Cochabamba más de 80 toneladas de ayuda humanitaria

• Paulo Cuiza

Más de 80 toneladas de ayuda humanitaria fueron destinadas al departamento de Cochabamba entre enero y marzo, favoreciendo, en promedio, a más de 3.096 familias con la entrega de ración seca y material de construcción.

“Las 80 toneladas representan 514.726 bolivianos (...) Hemos dado también cemento. En toneladas son 626 y en bolivianos son 615.017. Nosotros también otorgamos a seis municipios horas máquina, las cuales están trabajando”, informó el coordinador del Ministerio de Defensa en Cochabamba, Samuel Pereira.

Entre la ayuda humanitaria

figuran sacos de arroz, fideo, azúcar, fideo, harina, agua embotellada, aceite, entre otros.

**COLCAPIRHUA**

Bajo el agua y lodo amaneció ayer el municipio de Colcapirhua, Cochabamba, luego de que una torrencial lluvia anegara sus principales calles.

La red ATB informó que la crecida del río Tolavi ocasionó el desborde de una torrentera, provocando que gran cantidad de lodo y ramas fueran arrastradas y terminen en esta vía de circulación troncal.

Según un informe preliminar, al menos dos viviendas fueron afectadas por las lluvias, y las tareas de limpieza para liberar las vías de circulación comenzaron la madrugada del martes a cargo de los vecinos de la zona y autoridades que llegaron hasta el lugar.

“

Las 80 toneladas representan 514.726 bolivianos (...) Hemos dado también cemento, en toneladas son 626 y en bolivianos son 615.017”.

**Samuel Pereira**

Coordinador del Ministerio de Defensa en Cochabamba

**3**

**MIL FAMILIAS FUERON** favorecidas con la entrega de ayuda humanitaria.



Aceite, entre los productos entregados.

// FOTO: BOLIVIA TV

# Seguridad

• Paulo Cuiza

En Bolivia, más de 5.051 personas están privadas de su libertad, en las cárceles, por haber cometido violencia sexual en contra de niños y adolescentes, según datos que reveló ayer el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

“Actualmente hay más de 5.051 personas detenidas en todas las cárceles del país por haber violado a un niño o a una niña”, sostuvo la autoridad en el mes que se celebra el Día del Niño.

Lamentó que haya otro porcentaje de víctimas que no denuncian el hecho por temor y que otros que logran revelar el crimen sufren revictimización y en el peor de los casos se determina que por el tiempo transcurrido proscribió el delito.

Del Castillo recordó que el presidente Luis Arce presentó un anteproyecto de



Eduardo Del Castillo

**EL MINISTRO** recordó que el presidente Luis Arce presentó un anteproyecto de ley que favorece a los niños, niñas y adolescentes.

## SEGÚN REVELÓ EL MINISTRO EDUARDO DEL CASTILLO

# Hay 5.051 presos por violencia sexual contra niños y adolescentes en el país

Entre enero y marzo de este año 14 menores de edad perdieron la vida por hechos violentos provocados por sus progenitores.

ley que no solo declara la imprescriptibilidad de los delitos de violación a niños, niñas y adolescentes, sino también los delitos de infanticidio.

“Nuestro Presidente (Luis Arce) ha vuelto a presentar un proyecto de ley que no solo declara la imprescriptibilidad de los delitos de violación a niños, niñas y adolescentes, sino también los delitos de infanticidio”, indicó el ministro.

### FISCALÍA

El 1 de abril, la Fiscalía General del Estado informó que de enero a marzo de este año se suscitaron 14 casos de infanticidio en cuatro departamentos del país; que el 70% de los responsables ya fue identificado y que actualmente enfrentan un proceso penal.

De acuerdo con los datos oficiales, este tipo de delito en contra de los niños y adolescentes tiene mayor incidencia en La Paz con 10 casos, Oruro con dos, Cochabamba con uno y Santa Cruz con uno, mientras que el resto de los departamentos no presenta casos.

Una protesta en La Paz en contra del infanticidio.



// FOTO: RRSS

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



Parte de la droga incautada por efectivos de la FELCN en Beni.

## UNA AFECTACIÓN AL NARCOTRÁFICO DE MÁS DE \$US 900 MIL

# FELCN incauta en Beni 293 kilos de drogas y hallan pistas clandestinas

• Paulo Cuiza

**Entre el 27 y 30 de marzo, la FELCN incautó 293 kilos de droga en operativos en el Beni, además halló dos pistas clandestinas y procedió al secuestro de una estancia, dos motocicletas y un arma de fuego. Dos personas fueron aprehendidas con fines investigativos.**

“El 27 de marzo, en el municipio de San Joaquín, provincia Mamoré del departamento del Beni, se descubrieron dos pistas clandestinas y se secuestró un inmueble, 266 kilos de marihuana, 27 kilos con 450 gramos de clorhidrato de cocaína, dos motocicletas y un arma de fuego. Esta acción derivó en la aprehensión de dos personas y generó una afectación económica de más de 900 mil dólares”, informó el viceministro

de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, por redes sociales.

Las pistas clandestinas estaban en la Estancia Edén, que fue abandonada al llegar la FELCN. “En el lugar se dejaron cinco bidones de color azul de 60 litros cada uno conteniendo en total 300 litros de AV-GAS”, explicó el viceministro.

José Luis P. R., de 43 años, y Adinir Escalante Yuma, de 50, fueron aprehendidos.

# Sociedad

## DESPUÉS DE LOS DESASTRES GENERADOS POR LAS LLUVIAS

# Arias no transparenta un crédito de Bs 175 MM y pide otro de Bs 600 MM

Cuestionan al burgomaestre paceño porque busca acceder a un crédito, cuando no da información sobre cómo invirtió el anterior.

// FOTO: CONCEJO MUNICIPAL



El Concejo Municipal de La Paz durante una sesión.

• Naira C. De la Zerda

**El alcalde Iván Arias no rinde cuentas sobre cómo se usaron los Bs 175 millones que el municipio se prestó del Banco Bisa en 2022. Ahora busca que se apruebe otro préstamo por Bs 600 millones para reconstruir las partes de la ciudad afectadas por las lluvias.**

Según dio a conocer Arias en varios medios de comunicación, tiene preparada una propuesta para rehabilitar la infraestructura municipal que sufrió daños debido a la intensidad de las lluvias que cayeron y, según criticaron expertos y concejales

paceños, debido a la falta de acciones de prevención, como la limpieza de cabezales de ríos.

“En este plan vamos a invertir, solo en bacheos, nueve millones, pero el plan de rehabilitación sobrepasa los 600 millones”, detalló Arias anteriormente. Para que el municipio pueda acceder a un crédito de este monto no solo debe ser aprobado por el Concejo Municipal, sino además por otras instancias estatales, pues deben verificar su capacidad de endeudamiento.

Ante esto, el concejal Javier Escalier cuestionó la falta de transparencia del burgomaestre, quien no ha respondido a las solicitudes del Concejo para saber en qué se invierten los recursos que se obtuvieron de un

crédito del Banco Bisa por Bs 175 millones.

Escalier explicó que solo se conoce que este dinero sirvió para la refacción de la plaza Avaroa, que costó Bs 5.999.000 y la refacción de 184 colegios que demandó Bs 20 millones.

El concejal informó que este préstamo lo suscribió el alcalde Arias a 10 años plazo y un año de gracia con una tasa de interés fija del 5,45% anual. Es decir, que a partir de 2023 la comuna debe erogar cada año Bs 9,5 millones solo en el pago de los intereses, y en los nueve años restantes los paceños habrán pagado Bs 85,8 millones; el 49% del total de la deuda.

“A diez años, el préstamo de 175 millones nos está costando más de nueve millones anuales, es decir más de 90 millones en total; imagínese cuánto sería si nos prestamos 600 millones, vamos a estar pagando 1.200 millones dentro de diez años”, cuestionó en un contacto con Bolivia TV.

En cuanto a un posible préstamo de Bs 600 millones, con las actuales tasas de interés “vamos a terminar pagando 300 millones de bolivianos por este crédito de 600 millones. No es ético, correcto ni justo”, detalló más adelante.

## EN SUCRE, DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

# Adjudican la construcción de la unidad de radioterapia en la zona Lajastambo

• Ahora El Pueblo

**La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, informó que la empresa Asociación Accidental Chuquisaca Avanza se adjudicó la construcción, equipamiento y puesta en marcha de la unidad de radioterapia, en la zona de Lajastambo, en el municipio de Sucre.**

“Se trata de una unidad de radioterapia que va a cumplir con todas las especificaciones de calidad, con equipamiento de última tecnología, para la atención de pacientes con cáncer aquí en Chuquisaca y otros departamentos”, informó la ministra en conferencia de prensa.

La obra se emplazará en una superficie de 4.125 metros cuadrados con una inversión de Bs 97.427.086,

financiada con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), en la zona Lajastambo, aledaña a las instalaciones del hospital de tercer nivel en el municipio de Sucre.

La unidad de radioterapia no solo será referencia para los más de 600 mil chuquisaqueños sino para pacientes de otros departamentos.

“Por tanto, nosotros estamos cumpliendo con un tema bastante anhelado”, señaló la ministra y aclaró que se verifica que la empresa cumpla con todos los estándares de calidad para la suscripción del contrato.

El centro hospitalario contará con equipamiento de última generación, como el acelerador lineal, además de salas para braquiterapia de alta tasa, quimioterapia sensibilizante, medicina paliativa, psicología oncológica, nutrición oncológica, trabajo social, docencia e investigación, y telesalud.

“Se trata de una unidad de radioterapia que va a cumplir con todas las especificaciones de calidad, con equipamiento de última tecnología, para la atención de pacientes con cáncer aquí en Chuquisaca”.

**María Renée Castro**  
Ministra de Salud

97

**MILLONES DE BOLIVIANOS**

al menos se invertirán en esta unidad, que brindará atención a los pacientes con cáncer.



Autoridades estatales y locales durante el evento.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

La concejala Yelka Maric conminó al alcalde paceño Iván Arias a admitir su intención de legalizar las edificaciones comerciales ilegales que se han erigido en la ciudad, sin importar la cantidad de pisos fuera de norma que contienen.

## CUESTIONAN SUS ACCIONES

# Le piden a Iván Arias admitir que intenta legalizar construcciones fuera de norma

La concejala Yelka Maric, quien pertenece a la plataforma política del propio alcalde, asegura que él y sus colaboradores responden a intereses privados.

“Solicito con mucho respeto al alcalde Iván Arias llamar a conferencia de prensa; que a su diestra esté el secretario ejecutivo José Carlos Campero; y a su siniestra, el asesor general, Óscar Navarro, para decir de frente a los paceños que tienen por objetivo legalizar las edificaciones comerciales fuera de norma a cambio de multas irrisorias; y que no van a descansar hasta lograrlo”, declaró en rueda de prensa Maric, quien pertenece a la plataforma del alcalde.

En diciembre de 2023, Maric denunció la intención del burgomaestre de promover una nueva norma –Decreto Municipal 034– sobre edificaciones con multas a las que Maric calificó de “ridículas”. Posteriormente, presentó una denuncia para un proceso sumario administrativo contra cinco funcionarios ediles responsables de los informes respaldatorios.

“A la fecha, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Municipal de La Paz no ha contestado ninguna de mis consultas

sobre el Decreto Municipal 034”, explicó, para luego complementar que su denuncia no llegó a la autoridad sumariante.

En criterio de Maric, hay esta obstaculización al proceso administrativo porque la Unidad de Transparencia depende directamente del despacho del alcalde. “Era altamente probable que eso iba a pasar, pues el decreto lo ha firmado el alcalde”, dijo.

Indicó que envió a la Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y a otras instancias públicas una copia del instrumento de fiscalización, el decreto, los informes y la presunción de daño económico.

“Hemos escuchado al alcalde y al secretario de resiliencia en la época de lluvia quejarse de las construcciones ilegales y fuera de norma. El Decreto 034 las facilita, por no decir: las fomenta”, explicó.

La concejala paceña Yelka Maric durante la conferencia de prensa.



// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA

## SE PUEDE DESCARGAR EN TODOS LOS DISPOSITIVOS

# El Ministerio de Medio Ambiente lanza una nueva biblioteca virtual

• Naira C. De la Zerda

**El ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer, hizo el lanzamiento de la Biblioteca Virtual del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMYA) con la presentación de un paquete de importantes documentos, reglamentos, guías, Mapa de Bosques y el Balance Hídrico.**

mientas e instrumentos de planificación territorial en cuencas e investigaciones científicas, que alimentarán la Biblioteca Virtual del ministerio, que también estamos inaugurando hoy”, afirmó Lisperguer durante el evento.

Según detalló la autoridad, los recursos virtuales que constituyen la biblioteca estarán accesibles a técnicos municipales, autoridades y también a estudiantes tanto universitarios como colegiales, así como a toda la población que sienta curiosidad.

Para hacer más accesible este nuevo recurso, el equipo responsable, que es parte del MMYA, incorporó códigos QR a cada documento, que podrá ser escaneado y descargado en cualquier tipo de dispositivo electrónico.

La Biblioteca se especializa en documentos sobre recursos hídricos y medioambiente. Allí se pueden encontrar planes departamentales, municipales y diferentes tipos de diagnósticos y estudios. Actualmente se puede acceder a ella en el link <https://datos.siarh.gob.bo/biblioteca>

“Hoy estamos haciendo el lanzamiento de diferentes herra-



// FOTO: MMYA

Autoridades ministeriales durante el evento.



# Editorial

## Evo Morales y su desesperada búsqueda del poder

**E**vo Morales, el expresidente boliviano, continúa demostrando una vez más su obsesión por el poder, esta vez, mediante un giro sorprendente en su postura política.

"El líder de los humildes", autodenominación que Morales emplea en sus redes sociales, dio un sorprendente giro en su postura, aunque en ningún caso ingenuo, al dejar de considerarse el único e indiscutible candidato del frente político y, por ende, el eterno candidato presidencial.

Este repentino cambio de postura sorprende, dado el historial autoritario de Morales, quien en el pasado mostró poco respeto por la democracia y buscó perpetuarse en el poder a pesar de las limitaciones legales.

Recordemos que, en 2016, Morales ignoró los resultados del referéndum que rechazaba su intento de reelección indefinida y posteriormente se presentó nuevamente a un cuarto mandato como candidato, lo que desató una crisis política en Bolivia.

Ahora, el exmandatario —que gobernó el país durante tres períodos: 2006-2009, 2009-2014 y 2014-2019— enfrenta las consecuencias de sus acciones pasadas.

Una resolución del Tribunal Constitucional dejó claro que la reelección indefinida no es un derecho humano y que en Bolivia se aplica "una única vez" continua o discontinua. Esto significa

que Morales está inhabilitado de por vida para presentarse como candidato presidencial.

Sin embargo, su desesperación por volver al poder parece no tener límites y sigue adelante con sus intentos desesperados por influir en el destino político del país.

Su reciente desafío al presidente Arce, unas internas a su medida, y sus amenazas de "convulsión" si se le impide participar en las elecciones son un claro indicativo de su falta de respeto por las instituciones democráticas y su disposición a recurrir a la violencia para alcanzar sus objetivos.

Es lamentable que el dirigente cocaleño continúe utilizando a sus seguidores como peones en su juego de poder y los aliente a amenazar con "sangre en el país" para alcanzar su objetivo. Su radicalismo y su falta de escrúpulos solo contribuyen a socavar la estabilidad política de Bolivia y a alimentar la división en la sociedad.

Es hora de que acepte la realidad y respete las leyes democráticas del país.

Su intento desesperado por volver al poder no solo es un acto de irresponsabilidad, sino también una afrenta a la voluntad del pueblo boliviano y a los principios fundamentales de la democracia.

La historia juzgará sus acciones, y su legado quedará manchado por su incapacidad para aceptar los límites del poder político.

Su reciente desafío al presidente Arce, unas internas a su medida, y sus amenazas de "convulsión" si se le impide participar en las elecciones son un claro indicativo de su falta de respeto por las instituciones democráticas y su disposición a recurrir a la violencia para alcanzar sus objetivos.

**A PULSO**



# Tribuna

## Día de Al Quds: por la libertad del pueblo palestino



**Sdenka Saavedra Alfaro**

Escritora, corresponsal internacional  
HispanTV

No cabe duda que los seis meses de genocidio, de limpieza étnica, de la peor crisis humanitaria, de hambruna que Israel continúa llevando adelante contra la Franja de Gaza con un saldo —mientras se escriben estas líneas— de 33 mil palestinos muertos, donde más de la mitad son niños y mujeres, hacen que el Día Mundial de Al Quds de este año represente el movimiento mundial por la libertad del pueblo palestino, por su autodeterminación, su reconocimiento formal como Estado de Palestina en todas las instancias y por el clamor de la humanidad a un cese al fuego para que frene el asedio y la matanza, ante la impunidad del ente ocupacionista.

Pese a que el 25 de marzo el Consejo de Seguridad de la ONU aprobara una resolución en la que se demandaba un alto al fuego en la Franja de Gaza, Israel ha continuado sus bombardeos y los ha intensificado contra los campamentos de refugiados, desplazados que se encuentran en los hospitales, tiendas de campañas de periodistas, población civil que esperaba ayuda humanitaria.

El infierno que viven los niños, las mujeres, los ancianos, sin alimento, sin energía eléctrica, sin agua, bajo el sonido de

los misiles y en escombros en estos 180 días de continua agresión, es una muestra de la actitud barbárica y salvaje del sionismo, movimiento supremacista judío que fue fundado por el periodista austrohúngaro Theodor Herzl, cuyo objetivo es llevar al exterminio a toda la población gazatíe.

La historia muestra que el ente ocupante israelí ha violado constantemente resoluciones de la ONU, la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, pisoteando el derecho internacional, las cuales señalan que Israel es un ocupante militar "...y que el cumplimiento o incumplimiento por "Israel" de sus obligaciones para con el territorio y sus habitantes se ha determinado con arreglo al criterio objetivo de las normas que protegen el derecho humanitario". Y nuevamente desoyendo toda ley, ante los ojos y la hipocresía de la comunidad internacional, y los organismos internacionales, EEUU, los países europeos, el régimen israelí continúa con el exterminio de Palestina.

Ante la arrogancia de la élite sionista mundial, que lleva a cabo el holocausto colonial contra el pueblo nativo palestino por 76 años, el Día Mundial de Al Quds (Jerusalén), que es el 5 de abril de 2024, cobrará mayor relevancia para poder alzar las voces en contra de la ocupación israelí, que ya se apropió de más del 85% de la tierra palestina, por los crímenes de guerra en contra la población civil, especialmente los niños, por el asedio total, por el constante desplazamiento de los pa-

lestinos a consecuencia de los ataques aéreos y terrestres que lleva a cabo el décimo séptimo Ejército más poderoso del mundo como lo es el de Israel, ante el pueblo palestino, que no lo tiene.

El Día Mundial de Al Quds (Jerusalén) —un punto de inflexión en la defensa del pueblo de Palestina, ante la política de exterminio de Israel, ya que simboliza la confrontación de los pueblos oprimidos contra los arrogantes— es el día de la confrontación de los pueblos que han estado bajo la presión de la tiranía de los Estados Unidos y sus aliados, como lo señalaba el Imam Jomeini, fundador de la República Islámica de Irán, quien luego de la victoria de la Revolución Islámica designó, en 1979, el último viernes del mes de Ramadán como el Día Mundial de Al-Quds (en árabe Jerusalén) la eterna capital de Palestina, para expresar su apoyo y solidaridad con el pueblo palestino, frente a décadas de ocupación israelí.

Palestina no está sola, países del mundo entero siguen levantándose tanto de Europa, incluso de Estados Unidos, Asia, como de Oriente Medio; así como de Latinoamérica se pronuncian en favor al pueblo palestino, cayendo al abismo su política inhumana, de dolor, de desprecio contra el ser humano. Y el día de Al Quds simboliza esta lucha de resistencia del pueblo palestino hacia su liberación, ya que los movimientos de resistencia islámica no descansarán su lucha hacia la victoria por la liberación de Palestina, porque "nadie puede ser libre sin la libertad de Palestina".

## La guerra de insultos



**Yoel Pérez Marcano**

Correo del Alba

La agudización de los conflictos globales y la ideologización de las relaciones entre los Estados de América Latina y el Caribe están agrietando los vínculos de nuestros Gobiernos y con ello los esquemas de cooperación, integración y solidaridad entre los países de una región que felizmente hoy goza de un clima predominante de paz política.

La incorporación de Javier Milei como presidente de la República Argentina parece estar contribuyendo a este inconveniente clima de tensiones y conflictos entre los gobernantes. Por cuanto, el novel mandatario, sin ninguna experiencia de gobierno, parece haber hecho del insulto ideológico y hasta personal su instrumento de polarización política interna en Argentina y de deslinde con sus pares de

la región, ubicados en el variopinto arco del progresismo y el revolucionario espectro de la izquierda gobernante, lo cual ha encrespado, aún más, las aguas borrascosas de la política regional.

No se trata solo de la personalidad impulsiva y el lenguaje grosero del gaucho Milei, sino que pareciera ser la consolidación de un lenguaje poco o nada diplomático en la región que pretende externalizar los problemas domésticos de nuestros gobernantes, llevando sus controversias internas al espacio exterior, encubiertas en conflictos inexistentes o que pudieran ser atendidos y resueltos por los canales diplomáticos ordinarios o, simplemente, con intercambios de llamadas y/o mensajes de los gobernantes involucrados.

En el fondo de este estilo impolítico y nada diplomático de asumir las diferencias en el plano de las ideas y los proyectos políticos, está la baja calidad de estadista que se aprecia actualmente en la región y la agudización de las diferencias y conflictos regionales y globales que llevan a algunos gobernantes, por encima de sus compromisos con la unidad e integración de nues-

tra América, a convertir su espacio de poder en un escenario de 'guerra hervida', en una región que no trata de integrarse a un bloque geopolítico, sino de construir, reivindicando a Simón Bolívar y su Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826, un polo de un mundo pluripolar y pluricéntrico, impulsado inicialmente por el presidente Hugo Chávez Frías.

La dirección de la política exterior de los Estados nacionales de nuestra América corresponde a los presidentes y Jefes de Estado de cada país, pero cuando sus discursos altisonantes, conflictivos, groseros e insultantes hacia sus pares se alejan de los principios constitucionales de una República democrática, estamos frente a un desafuero y despropósito que debe ser criticado y enmendado. Ante la falta de censura y sanción de los otros poderes públicos competentes, las vocerías de los pueblos soberanos deben intervenir, ya que tal ilegitimidad puede comprometer seriamente la responsabilidad política de un Gobierno y fracturar las relaciones amistosas y beneficiosas con otros Estados.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpo Toledo Arce

**PERIODISTAS**  
**Política.** Mónica Huancollo Suxo  
**Economía.** Claudia Villca Ugarte,  
Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz

**Diagramación.** Iván Laimé Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca,  
Jorge Mamani Karita,  
Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milena Parisaca Carrasco,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**  
Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

**REDES SOCIALES**

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/  
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

# Política

• **Mónica Huancollo**

**El Gobierno nacional, las organizaciones sociales del Pacto de Unidad y la COB aprobaron en detalle el reglamento del primer Gabinete Social del Estado Plurinacional de Bolivia, cuyo objetivo es planificar el desarrollo integral del país y profundizar el Proceso de Cambio.**

Con la aprobación del reglamento en detalle del gabinete, el presidente Luis Arce afirmó que cumple con el mandato del Gran Cabildo del Pueblo, evento democrático que se celebró el 17 de octubre de 2023 en la histórica Ceja de El Alto, donde se acordó avanzar en la profundización del Proceso de Cambio.

La primera reunión con miras a consolidar dicha instancia fue convocada el 23 de enero de este año en el Ministerio de Educación, donde una treintena de organizaciones sociales y sindicales del Estado Plurinacional aprobaron en grande el reglamento.

Ayer se volvieron a reunir en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz el presidente Arce con las organizaciones matrices del Pacto de Unidad, la mayor alianza político-social del país, la Central Obrera Boliviana (COB), los ministros de Gobierno y otros sectores sociales, por ejemplo la Central Obrera Regional (COR) de El Alto.

## MISIÓN

El primer Gabinete Social de la Revolución Democrática y Cultural de naturaleza política “tiene carácter propositivo y determinativo”, y nace “en el marco del fortalecimiento de la planificación del desarrollo integral de nuestro país”, explicó el mandatario mediante sus plataformas sociales, luego de concluir la reunión.

Aseveró que como Gobierno nacional respeta a las organizaciones sociales, por lo que se coordina con los sectores temas importantes como el primer Gabinete Social.

“Con unidad, coordinación y profundo respeto a las organizaciones sociales estamos consolidando, por primera vez en la historia de nuestro país, el primer Gabinete Social de la Revolución Democrática



Reunión del presidente Arce con las organizaciones del Pacto de Unidad y la COB en la Casa Grande del Pueblo.

// FOTOS: PRESIDENCIA

**CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS**

## Gobierno consolida el primer Gabinete Social con el Pacto de Unidad y la COB

El presidente Luis Arce Catacora destacó que dicha instancia, que tiene una naturaleza política, es de carácter propositivo y determinativo para el país.

y Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia, cumpliendo con el mandato del Gran Cabildo del Pueblo”, destacó el Jefe de Estado.

El reglamento de funcionamiento del Gabinete Social establece objetivos, participantes, atribuciones, formas de participación y de aprobación de sus decisiones.

Arce ratificó, también, que su Gobierno es de las organizaciones sociales, a las que no ha traicionado ni traicionará “los principios antiimperialistas, anticapitalistas, antineoliberales, anticoloniales y antipatriarcales que guían nuestra revolución”.

De esta manera, el Presidente de Bolivia comprometió trabajar por todo el pueblo boliviano.

“¡Seguiremos trabajando con el pueblo, por el pueblo y para el pueblo!”, exclamó Arce.



Participaron varios sectores en el segundo encuentro del Gabinete Social.

“ Con unidad, coordinación y profundo respeto a las organizaciones sociales estamos consolidando, por primera vez en la historia de nuestro país, el primer Gabinete Social de la Revolución Democrática y Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia”.

**Luis Arce Catacora**  
Presidente de Bolivia

# Política

## SEGÚN UN FUNDADOR DEL MAS-IPSP

# Pedir elecciones primarias es una política de derecha e imperialista

• Ahora El Pueblo

**El fundador del MAS-IPSP y exejecutivo de la CSUTCB Félix Santos calificó la propuesta de Evo Morales de someterse a elecciones primarias con el presidente Luis Arce como una postura de los políticos de derecha y que va en sintonía con el lineamiento imperialista.**

“Las elecciones primarias no son de nuestra idiosincrasia, sino de Estados Unidos, donde hay elecciones primarias, pero Evo Morales que habla tanto contra el imperialismo quiere poner en práctica el modelo yanqui y no podemos permitirnoslo y tienen que anularse estas elecciones”, expuso en contacto con el sistema RPO.

La Ley 1096 de Organizaciones Políticas, aprobada en 2018 durante la gestión de gobierno de Evo Morales, pone en vigencia las elecciones pri-

marías cerradas en el país, previo a las generales presidenciales en el país.

Estas elecciones, según el TSE, están previstas para agosto o septiembre de este año.

Al respecto, el exejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) Adalberto Ticona consideró que el dirigente cocalero retrocede y se contradice al plantear primarias para elegir al candidato del partido gobernante. “Evo nada decía y ahora...”, cuestionó.

El MAS-IPSP es el Instrumento Político más grande del país.



// FOTO: JORGE MAMANI

## PERO SIN LOS ENTES MATRICES

# Evo cede y anuncia convocar al nuevo congreso del MAS-IPSP

Los fundadores del Instrumento Político estiman que el anunció del cocalero Morales es “mañoso”.

• Mónica Huancollo

**Después de la conminatoria del TSE, Evo Morales aceptó convocar a un nuevo congreso hasta antes de los 25 días establecidos por el Órgano Electoral, pero sin tomar en cuenta a las organizaciones matrices fundadoras del Instrumento Político, como establece el estatuto del partido azul.**

Hasta hace cuatro días el dirigente cocalero validaba su congreso en la localidad chapareña de Lauca Ñ celebrada a inicios de octubre de 2023, pero que fue rechazado por la Resolución 344 de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE), instancia que le ordenó organizar un nuevo evento conforme a su estatuto.

Mediante resolución y en cumplimiento a un auto constitucional, la Sala Ple-

na del TSE conminó a la Dirección Nacional del MAS, presidida por Evo Morales, a convocar a un congreso nacional en un plazo de 25 días para la renovación de su directiva en “consenso acreditado” con las organizaciones sociales matrices.

Morales, a través de sus redes sociales, mencionó que lo hará con grupos cercanos a él y no con los fundadores del MAS-IPSP.

El dirigente de los Interculturales, Vidal Gómez, afirmó a este medio que Morales no los convocó y que solo se reunió con dirigentes “chutos” para aceptar la conminatoria.

Al respecto, los fundadores del MAS-IPSP Félix Santos y Rufo Calle coincidieron en señalar que el anuncio de Morales de convocar a un nuevo congreso del Instrumento Político “es mañoso y engañoso”.

Ambos exlíderes consideran que el compromi-

so de convocar a un nuevo evento para renovar la dirigencia del partido carece de seriedad y “es poco creíble e irresponsable”.

“Si hubiera tenido seriedad ese anuncio en la misma conferencia de prensa, Morales debió dar a conocer la fecha y el lugar”, lamentó Santos en contacto con radio Vanguardia líder de las RPO.

Para el exdirigente, “Evo es campeón en formar organizaciones paralelas” y ahora anunció un congreso paralelo al verdadero convocado por los dueños del Instrumento Político para los días 3, 4 y 5 de mayo en la ciudad de El Alto.

A su vez, Calle indicó que Morales no puede convocar a un congreso del MAS-IPSP, porque primero tendrá que consensuar con los verdaderos dueños del Instrumento Político, legalmente reconocidos por la Central Obrera Boliviana.

## LA ÚLTIMA PALABRA LA TIENE EL TSE

# La convocatoria a congreso de Unidad se sustenta en el TSE

Al menos cuatro disposiciones lo respaldan en el Estatuto del Pueblo que se desarrolló en el El Alto.

• Mónica Huancollo

**La convocatoria al X Congreso del MAS-IPSP, impulsada por el Pacto de Unidad y conformada por las organizaciones fundadoras del partido azul, se sustenta en al menos cuatro disposiciones legales y una legítima en referencia al cabildo de 2023 en El Alto, pero la última palabra la tiene el TSE.**

El exejecutivo de la CSUTCB Rufo Calle enfatizó en que, en cuanto a lo legal, el X Congreso Nacional del MAS-IPSP está sustentado por los artículos 10 y 13 del estatuto del partido.

Ayer, el Pacto de Unidad subsanó las observaciones hechas por la Secretaría de Cámara del TSE y con ello esperan que el ente supervise el congreso fijado para mayo en El Alto.

**ESTATUTO**

El artículo 10 establece que se

“respeta la trayectoria histórica de las tres organizaciones matrices a la cabeza de la Dirección Nacional del MAS-IPSP: CSUTCB, Mujeres ‘Bartolina Sisa’ (CNMCIQB) y los Interculturales (CSCIB)”.

El 13 dispone, sobre la convocatoria, un congreso nacional que se reunirá cada dos años y la convocatoria se hará en un plazo máximo de 90 días como máximo y 60 días como mínimo antes de la realización del congreso y “previo consenso con las organizaciones matrices”.

“Sobre este punto, el Pacto de Unidad cumplió y convocó con el plazo de 60 días antes y fecha y lugar”, expuso Calle.

**RESOLUCIÓN 392 y 344 DEL TSE**

Calle también hizo referencia a las resoluciones 392 y 344 emitidas por el TSE en octubre de 2023, que rechazan el décimo congreso convocado por Evo Morales y las determinaciones asumidas en él, argumentando que los 16 militantes elegidos para la nueva directiva del MAS, en-



## NE EL TSE

# greso del Pacto de en lo legal y legítimo

dan y la legitimidad la da el Gran Cabildo  
o, que demandó otro evento verdadero.

tre ellos el expresidente, no cumplie-  
ron con los requisitos para ser elec-  
tos, como ordenaba la convocatoria y  
el estatuto del partido azul.

### AUTO CONSTITUCIONAL

El TSE, en cumplimiento del Auto  
Constitucional del 20 de marzo de  
2024 de la Sala Constitucional Prime-  
ra del Tribunal Departamental de Jus-  
ticia (TSJ) de La Paz, resolvió: “con-  
minar a la Dirección Nacional del MAS  
a que en un plazo de 25 días calenda-  
rio, computables a partir de la noti-  
ficación con la presente resolución,  
emita la convocatoria a congreso na-  
cional ordinario para la renovación de  
su directiva, en cumplimiento al ar-  
tículo 13 de su estatuto orgánico”.

El vocal del TSE Tahuichi Tahu-  
ichi remarcó que significa que Mora-  
les debe convocar a un nuevo con-  
greso “previo consenso acreditado  
con las organizaciones matrices na-  
cionales reconocidas”.

### LEY 1096

El congreso convocado por el

Pacto de Unidad busca evitar la  
pérdida de la personería jurídica  
del Instrumento Político, que cos-  
tó lucha y sangre de las organiza-  
ciones sociales, por tanto tam-  
bién se sustenta en esta norma.

### CABILDO DEL PUEBLO

El secretario general de la CSUTCB,  
Mario Seña, dijo que además del sus-  
tento legal está el legítimo.

En octubre de 2023, en el Gran  
Cabildo del Pueblo, las organizacio-  
nes sociales rechazaron el congreso  
“evista” de Lauca Ñ y demandaron  
celebrar otro evento con la participa-  
ción de los verdaderos sectores socia-  
les y sindicales.

“Este evento que es democrático  
y reconocido por la Constitución le  
da la fuerza al congreso que estamos  
convocado en El Alto”, recalcó.

Sobre el tema, la vocal del TSE  
Dina Chuquimia informó que se  
analizará el cumplimiento de los  
requisitos presentados por el Pacto  
de Unidad y se tomará una decisión  
en la Sala Plena.

## SOLO QUEDA UNA OPORTUNIDAD

# El MAS se juega la última carta para no perder su personería

La vocal del Tribunal Supremo Electoral Dina Chuquimia advirtió de que si no se cumplen los plazos vendrán las amonestaciones.

• Mónica Huancollo

**Con los plazos ajustados y la conminatoria del TSE, el MAS-IPSP se juega la última oportunidad de convocar a un congreso nacional ordinario y renovar su directiva en el marco de su estatuto, para no perder su personería jurídica.**

La vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Dina Chuquimia advirtió de que si no se cumplen los plazos vendrán las primeras amonestaciones contra el MAS, que es un procedimiento antes de que se cancele su personería jurídica, según establece la Ley 1096 de Organizaciones Políticas.

“El artículo 58 de la Ley 1096 establece claramente que, ante la tercera amonestación por incumplimiento de resoluciones, una organización política puede perder o ser can-

celada su personería jurídica. El MAS hasta el momento no tiene ninguna amonestación, pero hay que ver si cumple las resoluciones y el plazo”, detalló a **Ahora El Pueblo**.

### EL INSTRUMENTO MÁS GRANDE

En los últimos 18 años, el partido azul, que es el Instrumento Político fundado por las organizaciones sociales e históricas del país como la CSUTCB, se ha consolidado en la primera fuerza política, con más de un millón de militantes y casi dos décadas en la administración del Estado boliviano.

El riesgo corre porque hasta el momento la Dirección Nacional del partido, encabezada por Evo Morales, no ha querido convocar a un nuevo congreso nacional del Movimiento Al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) conforme al estatuto orgánico que él mismo aprobó, a pesar

de que anunció que cumplirá con la conminatoria.

Chuquimia recordó que la actual directiva del partido ha descalificado la primera Resolución 344 que sacó el TSE en octubre de 2023, que desconoce el congreso evista celebrado el año pasado en la localidad chapareña de Lauca Ñ y con la cual se rechazan las determinaciones asumidas, entre estas a la nueva directiva, pero también se ordena que se convoque a un nuevo congreso.

Ahora, la vocal indicó que debe cumplir la conminatoria, cuyo plazo vence el 22 de abril, por un auto constitucional de la Sala Constitucional de La Paz que salió en favor de las organizaciones fundadoras del MAS-IPSP, estas son la CSUTCB, Mujeres ‘Bartolina Sisa’ e Interculturales.

“Pero esta debe ser en estricto cumplimiento al estatuto y en consenso con las organizaciones acreditadas”, apuntó.



# Política

• Ahora El Pueblo

La presidencia de la Cámara de Diputados convocó a sesión para las 14.30 de hoy, con el fin de tratar varios proyectos de ley, entre ellos el de Ratificación del Protocolo de Adhesión de Bolivia al Mercado Común del Sur (Mercosur), otros dos sobre 23 contratos mineros y uno de límites entre municipios de La Paz y Oruro.

Se trata de la segunda vez que se incluye en agenda el debate del proyecto de Ley de Ratificación del Protocolo de Adhesión de Bolivia al Mercosur, luego de que el 26 de marzo fracasara su tratamiento porque no se logró instalar la sesión debido a que diputados evistas y opositores exigían alterar el orden del día para incluir las leyes antiprórroga.

De acuerdo con esta nueva convocatoria, el orden del día tiene como primer punto la lectura de correspondencia y luego el debate de nueve proyectos de ley.

El primer proyecto de ley en agenda es el 036/2023-2024, que aprueba 19 contratos administrativos mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) con cooperativas mineras.

También está el proyecto de ley 033/2023-2024, que aprueba cuatro contratos administrativos mineros suscritos por

## LA CONVOCATORIA ES PARA LAS 14.30 DE HOY

# Diputados llaman a sesión para tratar contratos mineros, Mercosur y límites

De acuerdo con esta nueva citación, el orden del día tiene como primer punto la lectura de correspondencia y luego el debate de nueve proyectos de ley.

la Dirección Departamental de La Paz de la AJAM con las empresas mineras Kiswarani S.R.L., Pacamaya S.R.L., Empresa Minera Felipes y Minera María del Rosario V S.R.L.

Figuran en la agenda los proyectos de ley que crean el Día Nacional de la Expresión Artística Cultural Viva Saya Afroboliviana y el Día Nacional de la Expresión Artística Cultural Viva El Ch'uta, además de la norma que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la Feria de la Medicina Natural, Tradicional y Ancestral de Jampi.

En el séptimo punto está el tratamiento del proyecto de ley 225/2023-2024 de Ratificación del Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur.

Su aprobación allanará el ingreso pleno de Bolivia al bloque compuesto por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y dará paso a que el país adopte todo el bagaje normativo del grupo en el plazo de hasta cuatro años, con miras a consoli-

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari.



// FOTO: ARCHIVO

dar el libre comercio recíproco con los Estados miembros.

Diputados también agendó el debate del proyecto de ley 148/2021-2022 de Delimitación del Límite/Tramo Interdepartamental entre La Paz (municipio de Ichoca de la provincia Inquisivi, municipio de Yaco de la provincia Loayza y municipio

de Sica Sica de la provincia Aroma) y Oruro (municipio de Caracollo de la provincia Cercado).

De igual manera son parte del orden del día la consideración de las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores a los proyectos de ley 002/2022-2023, que declara Patrimonio Cultural Material del Estado Plurinacio-

nal de Bolivia a la imagen de la Santísima Virgen María de Letanías, la Capilla, Hospedería y el Calvario de Letanías, y 275/2022-2023, que aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero a favor de la Aduana Nacional.

## INHABILITADOS A LAS ELECCIONES JUDICIALES

# Las comisiones mixtas inician hoy la revisión de 177 recursos presentados

• Ahora El Pueblo

Las comisiones mixtas de Constitución y de Justicia Plural acordaron iniciar hoy el tratamiento de los 177 recursos de revisión presentados por aspirantes inhabilitados al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), al Tribunal Agroambiental (TA) y al Consejo de la Magistratura (CM).

Los presidentes de ambas comisiones, los senadores Miguel Rejas y Roberto Padilla, se reunieron ayer para coordinar el trabajo e intercambiar documentación en esta nueva fase del proceso de preselección de los aspirantes al Órgano Judicial y al TCP.

“Nos hemos reunido con el presidente de la Comisión Mixta de Constitución para coordinar esta etapa de revisión de recursos. Ya mañana (hoy), a las 08.30, ellos empezarán esta labor y nosotros, a las 15.00, en

la sesión de la Comisión Mixta de Justicia Plural”, informó el senador Padilla.

De los 177 recursos de revisión, 57 corresponden al TCP, 38 al TSJ, 54 al CM y 28 al TA.

Para la resolución del recurso de revisión, la Comisión Mixta de Constitución remitió los memoriales y los documentos de los aspirantes inhabilitados al Tribunal Supremo de Justicia y al Tribunal Constitucional a la Comisión Mixta de Justicia Plural, que actúa como instancia de apelación última.



// FOTO: FACEBOOK ROBERTO PADILLA

El presidente de la Comisión Mixta de Justicia Plural, el senador Roberto Padilla.



## “Me gustó que el equipo haya jugado con una idea y una forma”

Para el entrenador de The Strongest, el argentino Pablo Lavallén, la victoria que logró el Tigre ante Gremio en el inicio de la Copa Libertadores es importante para mirar con optimismo el futuro.

Admitió que el equipo jugó con una idea y una forma que le gustó, lo que le hace predecir que va por buen camino.

“Cuando uno inicia un torneo de esta magnitud, sabiendo que se va a encontrar con la dificultad de enfrentar a equipos muy bien trabajados, con mucha jerarquía individual, siempre es gratificante empezar ganando”, dijo Lavallén al analizar el debut del cuadro atigrado en la Copa.

Sobre el partido opinó: “Lo que más me gustó es que el equipo tuvo una idea y una forma. Que hayamos encontrado el gol un poco rápido en el partido nos sirvió mucho para calmar la tensión, los nervios y el apuro. Después, el equipo lo manejó bien, pudimos haber convertido algún otro gol más, estuvimos cerca, pero no se dio”.

En resumen dijo: “Hicimos una buena presentación para ser el inicio en un torneo exigente. A medida que vayan avanzando las fechas, los partidos se pondrán más exigentes. Ahora tenemos dos partidos de visitante en la Copa, pero antes tenemos que jugar un partido importante frente a San Antonio por el campeonato local. Tenemos que sacarnos el chip de la Copa de la cabeza para pensar en el torneo local, pero jugando de esa manera, como jugamos ante Gremio”.

El delantero Enrique Triverio expresó su satisfacción por haber aportado con un gol para la victoria de The Strongest. “Estamos jugando contra los mejores y hemos comenzando bien, eso es lo que importa. Lo bueno es que estamos captando la idea del profe, y las cosas van saliendo bien. En lo personal, me siento contento por el gol, que es lo que tenemos que hacer los delanteros”, dijo.



### DERROTÓ A GREMIO POR 2 A 0

# El Tigre rugie en su debut en la Libertadores

**T**he Strongest derrotó por 2 a 0 al equipo brasileño del Gremio de Porto Alegre, en el inicio del Grupo C de la fase de grupos de la Copa Libertadores. El duelo se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

El Tigre tuvo la posesión de la pelota, presionó al inicio de cada periodo, aplicó la velocidad y fue efectivo en la definición de las oportunidades de gol. La visita llegó con el libreto de defenderse, atacar de contragolpe y evitar una derrota por una diferencia mayor de goles, porque fue muy esporádico en el juego ofensivo.

Un aspecto que no pasó desapercibido es que en el cuadro atigrado hay jugadores que corren y otros que caminan, lo que genera un desequilibrio a la hora de atacar y defenderse.

El Tigre comenzó a presionar y a generar juego ofensivo a base de buen toque y velocidad para poner en apuros a la última línea de Gremio, que tardó en acomodarse y mostrar seguridad en el control de la pelota.

Con rápidos arranques desde la banda izquierda inquietó al rival con centros al área. A los 11 minutos, Daniel Lino, en su afán de levantar un centro, envió el balón al aérea contraria, en el trayecto adquirió otro efecto y pegó en el travesaño; se salvó el elenco brasileño.

Con pases a las espaldas de los defensores y centros insistió el cuadro atigrado, pero faltó efectividad en la definición.

A los 16', Lino corrió con el balón por su banda y levantó un centro. Luciano Ursino, sin marca, arqueó su cuerpo y cabeceó libre para convertir el 1 a 0.

Después del gol, el Tigre bajó el ritmo, ya no presionó y se dedicó a controlar el balón de la mitad de la cancha para atrás. Buscó abrir una brecha en la cerrada de-

fensa, pero no lo logró porque le faltó intensidad y rapidez.

En contrapartida, el adversario mejoró y creció. A los 29', Joao Pedro Galvao tuvo una clara oportunidad para emparejar el marcador, pero su disparo fue contenido por el golero Guillermo Viscarra.

A un minuto del final de la primera parte, en una buena triangulación, Michael Ortega, el mejor hombre y el más movido del local, tuvo una clara ocasión para aumentar el tanteador, pero su disparo fue desviado al córner por el arquero Agustín Marchesin.

En el complemento, el Tigre mantuvo el ritmo de juego, tuvo la posesión del balón, aunque no tuvo la claridad ni la contundencia para ampliar la cuenta. Generó ocasiones de gol, pero le faltó efectividad a la hora de definir. En cambio, el técnico del rival hizo algunas variantes para darle mayor solidez en la marca y generación de fútbol sin encontrar la respuesta porque repitió el libreto de la primera parte: defenderse y atacar de contragolpe.

A los 47', Galvao disparó y Viscarra despejó a medias, en el rebote se reivindicó y echó el balón al córner. A los 54', Everton Galdino probó de media distancia y Viscarra atajó seguro.

El Tigre reaccionó, y a los 72' Ursino cobró un tiro libre que el golero Marchesin, con ayuda del travesaño, salvó la caída de su arco, pero el rebote llegó a los pies de Joel Amoroso, quien levantó un centro para la cabeza de Triverio, que anotó el 2 a 0 de la tranquilidad.

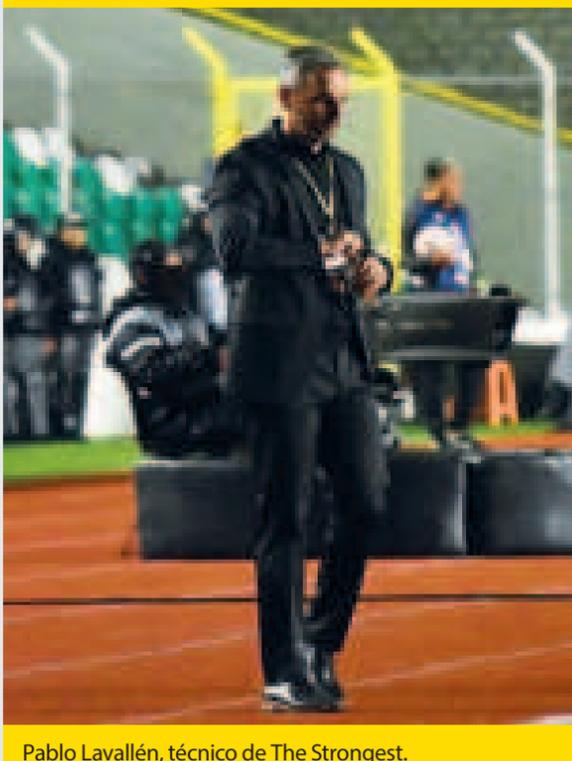
El cuadro gualdinegro tendrá dos salidas seguidas: el martes 9 visitará a Estudiantes de La Plata, en Argentina (18.00), y por la tercera fecha, el miércoles 24, jugará contra Huachipato (18.00) en el estadio Huachipato CAR.

#### Tweet



**Luis Alberto Arce Catacora (Lucho Arce)**  
@LuchoXBolivia  
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia

¡K'alatakaya Huarikasaya!  
El Tigre 🐅 volvió a rugir en el Siles. Saludamos a la hinchada, jugadores y cuerpo técnico del Club The Strongest, que hoy obtuvo una importante victoria 2 a 0 ante el Gremio brasileño, en el marco de la fase de grupos de la Copa Libertadores. Siempre con el corazón aurinegro 🟡🟠  
¡Felicidades!



Pablo Lavallén, técnico de The Strongest.



**2 - 0**



**The Strongest**

**Gremio**

- 13. Guillermo Viscarra
- 2. Daniel Rojas
- (3. Darío Aimar)
- 5. Adrián Jusino
- 15. Maximiliano Caire
- 35. Daniel Lino
- 8. Luciano Ursino
- 14. Diego Wayar
- 10. Michael Ortega
- (16. Víctor Cuellar)
- 30. Jaime Arrascaita
- 11. Enrique Triverio
- 18. Rodrigo Ramallo
- (7. Joel Amoroso)

- 1. Agustín Marchesín
- 2. Fábio
- 36. Natã
- 53. Gustavo Martins
- 51. Wesley Costa
- (46. José De Lima)
- 17. Dodi
- 32. Nathan Fernandes
- (59. Riquelme Freitas)
- 14. Nathan De Souza
- (50. Bruno Cheron)
- 13. Everton Galdino
- 11. João Galvão
- 37. Du Queiroz

**DT: Pablo Lavallén**

**DT: Renato Gaúcho**

**GOLES:** Luciano Ursino 16' y Enrique Triverio 72'.

**GOL:**

**Ciudad:** La Paz

**Estadio:** Hernando Siles

**Árbitro:** Juan Benítez (Paraguay)

**Asistentes:** Eduardo Cardoso y Eduardo Brites

**Público:** 20 mil personas aproximadamente

## EN PARTIDO DE LA COPA SUDAMERICANA

## Nacional buscará sumar su primer triunfo ante Boca

// FOTO: NACIONAL POTOSÍ



Martín Prost, la carta de gol de Nacional Potosí.

Nacional Potosí enfrentará al equipo argentino de Boca Juniors con la misión de sumar su primer triunfo en la fase de grupos de la Copa Sudamericana. El partido de ida del Grupo D se disputará hoy en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial desde las 20.00.

El elenco potosino será el equipo boliviano que iniciará su participación en el certamen regional. La serie además está integrada por los clubes Fortaleza de Brasil y Sportivo Trinidense de Paraguay, que jugarán hoy en el mismo horario, en Asunción.

La propuesta futbolística que presentará el técnico Claudio Biaggio estará enmarcada en el buen dominio del balón, acciones con velocidad y contundencia en la ofensiva, de ahí que practicó con tres delanteros de oficio, como lo son Martín Prost, Facundo Callejo y Gustavo Alles, quienes tendrán la misión no solamente de buscar el arco contrario, sino que deben apoyar en la marca y presionar en la salida del elenco argentino, que anunció que presentará un equipo con juveniles y suplentes.

Por la expectativa que generó el duelo se espera un estadio lleno de hinchas de Nacional y Boca.

Arbitraré el chileno Piero Maza, asistido por sus compatriotas Claudio Urrutia y Julián Serrano.



## Marcelo Claire acusa a Andrés Costa de "racista"

El presidente del club Bolívar, Marcelo Claire, en una publicación en sus redes sociales, acusó al presidente de Always Ready, Andrés Costa, de haber agredido con palabras "groseras" y "racistas" a un jugador del equipo millonario.

Claire lamentó los incidentes que se produjeron en el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto, luego de la caída de Always ante Independiente, que significó su eliminación del torneo.

Diego Medina, horas después del partido, denunció agresión y robo de las pertenencias de los futbolistas por personas que ingresaron al vestuario. En lo personal, dijo que sufrió una agresión "de un dirigente conocido", sin especificar su nombre.

"El domingo, según denuncias de las víctimas, quienes son jugadores de fútbol, el presidente de Always Ready agredió a un jugador, lo insultó con palabras groseras y racistas, dieron acceso libre para que supuestos hinchas irrumpieran y saqueen el vestuario del equipo local, robando las pertenencias de los jugadores, quienes también su-



Marcelo Claire, presidente del club Bolívar.

frieron persecución y violencia que atentó contra sus vidas. No podemos permitir que estos hechos criminales queden impunes porque el agresor es el hijo del Presidente de la Federación Boliviana de Fútbol. La federación tiene la obligación de investigar y sancionar con severidad a los responsables. Estas acciones reprochables avergüenzan a nuestro fútbol y a Bolivia. Soy consciente de que este

mensaje tendrá consecuencias contra mí, como siempre saldrán a insultar, calumniar, a amenazar con sanciones, intentarán manipular las elecciones del @Bolivar\_Oficial e intentarán suspenderme y castigar a Bolívar con sus artimañas, pero no soy un COBARDE para quedarme callado. Tenemos la obligación de alzar la voz y poner fin a este sinsentido que daña al fútbol y a Bolivia", publicó.

// FOTO: ARCHIVO

## Dirigencia de Always deslinda responsabilidades

La dirigencia del club Always Ready, mediante un comunicado, deslindó responsabilidades en los hechos ocurridos el domingo en el estadio de Villa Ingenio.

En el primer acápite dice que la Policía realizó el despliegue adecuado de sus uniformados, pero no indica ni identifica quiénes fueron las personas que ingresaron a hacer desmanes en el camarín del equipo.

En otro punto señala que la dirigencia realiza actos investigativos que corresponden a los efectos de encontrar a los responsables de tan bochornosos actos y anuncia que redoblará esfuerzos para evitar más hechos lamentables.

Finalmente, considera que hay intereses manifiestos para desprestigiar el estadio alteño, ya que el equipo de la banda roja juega en una competencia internacional.

Sin embargo, no hace referencia a la agresión que sufrió el futbolista Diego Medina por parte de "un dirigente conocido" ni en qué quedará la sustracción de los celulares, billeteras y otras pertenencias personales de los futbolistas del club.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019/2024

La Paz, 01 de abril de 2024

VISTOS: El Informe AFCCOP/DGE/DC/INF - IN/N°49/2024 de 01 de abril de 2024 emitido por la Dirección de Control y Fiscalización; el Informe Legal AFCCOP/DGE/DJ/INF-LEGN° 039/2024 de 01 de abril de 2024; y toda la documentación que correspondió examinar y se tuvo presente para la emisión de la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 233 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Son Servidoras Servidores Públicos las personas que desempeñan funciones públicas."

Que el Artículo 235 de la Carta Fundamental, señala como obligaciones de las Servidoras y Servidores Públicos en sus numerales 1, 2 y 4: "1) Cumplir la Constitución y las Leyes; 2) Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública (...); 4) Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública."

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, establece el Régimen de la Responsabilidad por la Función Pública, disponiendo que los Servidores Públicos, responden por los resultados emergentes del desempeño de las funciones asignadas, así como de los deberes y atribuciones a su cargo.

Que los incisos b) y h) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 22 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, mandan como deberes de las servidoras y servidores públicos "b) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional (...); h) Conservar y mantener, la documentación y archivos sometidos a su custodia, así como proporcionar oportuna y fidedigna información, sobre los asuntos inherentes a su función."

Que, la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, señala en su Artículo 7 que: "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada y resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo."

CONSIDERANDO: Que, mediante la Ley N° 356 de 11 de abril de 2013, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOP, como institución pública técnica y operativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera, legal y técnica bajo la tuición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social, con jurisdicción y competencia a nivel nacional.

Que, el numeral 5 del Artículo 94 de la misma Ley, señala como atribución del Director General Ejecutivo: "Designar y remover al personal de la AFCCOP, en el marco de las normas en vigencia."

Que, el Decreto Supremo N° 1995 de 13 de mayo de 2014, en su Artículo 93, dispone que la Directora o Director General Ejecutivo, constituye la máxima autoridad y representante legal de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas.

Que, la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia mediante Resolución Suprema N° 27844/22 de 15 de septiembre de 2022, resolvió: "ÚNICO. - I. Designar al ciudadano EUGENIO ALEJANDRO AJATA CACHACA, como DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO de la AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOP, bajo tuición de la MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor."

Que, parágrafo II del Artículo 108 de la Ley General de Cooperativas N° 0356, establece como atribución de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas: "10) Administrar el Registro Estatal de Cooperativas." Así, el Decreto Supremo N° 1995, en su Artículo 18, estableció como Actos Sujetos a registro: "1. Las resoluciones de otorgamiento de personalidad jurídica; 2. Las resoluciones de revocatorias de personalidad jurídica; 3. Cambio de nombre de las cooperativas; 4. La ampliación de actividades de las cooperativas; 5. La nómina total de asociadas y asociados de las cooperativas; 6. La homologación de estatutos orgánicos y sus modificaciones; 7. La renovación del Consejo de Administración y de Vigilancia; 8. La admisión o inclusión de asociadas y asociados cooperativistas; 9. La exclusión y expulsión de las asociadas y asociados cooperativistas; 10. Los informes de procesos y resultados de intervención; 11. Las memorias anuales y estados financieros; 12. Las sanciones administrativas en firme; 13. La disolución y liquidación de cooperativas; 14. La fusión, escisión, reorganización e integración de cooperativas; 15. Creación de secciones nuevas que forman parte de la estructura auxiliar de la cooperativa; 16. Los contratos de emprendimientos asociativos; 17. Otros actos que la normativa y la AFCCOP determinen."

Que, el Manual de Procedimientos, Requisitos y Trámites Administrativos, aprobado a través de Resolución Regulatoria N° 001/2022 de 26 de enero de 2022 y sus modificaciones, dispone que el Director General Ejecutivo emitirá Resoluciones Administrativas y/o notas de observación, en los siguientes trámites: 1.- Otorgación de Personalidad Jurídica para Cooperativas de Primer Grado; 2.- Otorgación de personalidad Jurídica para Cooperativas de Segundo y Cuarto Grado; 3.- Inscripción de los Consejos de Administración, Vigilancia, Comités, Comisiones y Tribunales de Honor de las Cooperativas; 4.- Registro de Admisión o Inclusión de Asociados; 5.- Registro de Pérdida de Calidad de Asociados(as), entre otros.

Que, esta Autoridad en virtud y en ejercicio de las atribuciones del marco normativo, precedentemente citado, ha resuelto la implementación y despliegue de la Unidad de Trámites Móviles para la recepción y procesamiento de los Trámites previstos en el preitado Manual, a efectos de desarrollar los procedimientos administrativos bajo su competencia con economía, simplicidad y celeridad; en aplicación del inciso k) del Artículo 4 de la Ley N° 2341; debiendo tenerse presente que la señalada Unidad Móviles son llevadas a cabo en diversas regiones dentro del territorio nacional, por lo que, siendo que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AFCCOP cumple funciones en la ciudad de La Paz, así como a nivel nacional, se colige la necesidad de la delegación de firma en la emisión de Resoluciones Administrativas y Notas de observación y/o desestimación a ser emitidas en ocasión de la Unidad de Trámites Móviles en el Municipio de Sorata.

Que, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AFCCOP desarrolla sus funciones en la ciudad de La Paz; con jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, existiendo la necesidad de su traslado en misión oficial a las diferentes localidades del Estado Plurinacional de Bolivia durante la realización de las Unidades de Trámites Móviles, a fin de desempeñar sus funciones asignadas, de tal forma, resulta necesario dar continuidad a las tareas y lograr resultados.

Que, a efectos del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Control y Fiscalización y en atención al Informe AFCCOP/DGE/DC/INF - IN/N°49/2024 de 01 de abril de 2024, la Dirección de Control y Fiscalización, solicita la delegación de firma en favor de los Funcionarios Públicos de esta Entidad: 1. Jair Choque Marin con C.I.: 91210059 L.P. - Analista Legal de Control y Fiscalización; 2. Karina Nerián De la Cruz Nolasco con C.I.: 4871766 L.P. - Analista Legal de Control y Fiscalización; 3. Enrique Rocha Leigue con C.I.: 3433783 L.P. - Analista Legal de Control y Fiscalización; 4. Rene Vera Plata con C.I.: 3461311 L.P. - Analista Legal de Control y Fiscalización; 5. Nelly Barja Irala con C.I.: 7129961 T.J. - Analista Regional Santa Cruz; y 6. Pamela Piñero Gómez con C.I.: 5917991 CBBA. - Analista Regional Cochabamba, para que los mismos puedan procesar de manera eficiente, eficaz y oportunamente los trámites a ser presentados por las diferentes cooperativas en las Plataformas Móviles que se desarrollan durante la presente gestión y en las distintas localidades del país, en aplicación a los principios contenidos en los incisos a), j) y k) del Artículo 4 de la Ley N° 2341.

Que, el Informe Legal AFCCOP/DGE/DJ/INF N° 39/2024 de 01 de abril de 2024, establece que la solicitud realizada por la Dirección de Control y Fiscalización, respecto a la delegación de firma y de acuerdo a la normativa glosada precedentemente, es procedente la emisión de la Resolución Administrativa.

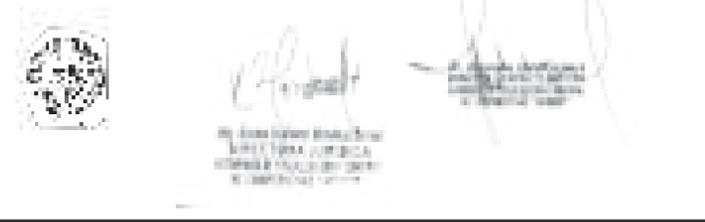
POR TANTO: El Director General Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 356 General de Cooperativas y el Decreto Supremo N° 1995;

RESUELVE: PRIMERO: DELEGAR a los Servidores Públicos: 1. Jair Choque Marin con C.I.: 91210059 L.P. - Analista Legal de Control y Fiscalización; 2. Karina Nerián De la Cruz Nolasco con C.I.: 4871766 L.P. - Analista Legal de Control y Fiscalización; 3. Enrique Rocha Leigue con C.I.: 3433783 L.P. - Analista Legal de Control y Fiscalización; 4. Rene Vera Plata con C.I.: 3461311 L.P. - Analista Legal de Control y Fiscalización; 5. Nelly Barja Irala con C.I.: 7129961 T.J. - Analista Regional Santa Cruz; y 6. Pamela Piñero Gómez con C.I.: 5917991 CBBA. - Analista Regional Cochabamba, de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOP, la firma de Fotocopias Legalizadas, Certificaciones, Resoluciones Administrativas y Notas de observación y/o desestimación a ser emitidas en atención a los Trámites Administrativos cooperativos presentados en ocasión de las Plataformas Móviles a ser realizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOP en las distintas localidades del Estado Plurinacional de Bolivia, durante la gestión 2024; conforme al Manual de Procedimientos, Requisitos y Trámites Administrativos aprobado a través de Resolución Regulatoria N° 001/2022 de 26 de enero de 2022 y sus modificaciones; delegación que será ejercida de manera individual y autónoma, y no de manera conjunta ni colegiada.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa quedará sin efecto legal alguno, al cumplimiento del plazo establecido en la parte resolutive "Primera".

TERCERO: La Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Control y Fiscalización, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-034-24 La Paz, 02 ABR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras. Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero. Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento. Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras. Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se descentralizará territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento. Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando. Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros. Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo descentralizarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados. Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos." Que el Tercer Párrafo del Artículo 61 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-07 de 07/11/2007, establece que: "El Directorio podrá crear, modificar o suprimir, mediante Resolución, Administraciones de Aduana, pasos fronterizos y/o puntos de control dependiente de éstas, determinando sus atribuciones a fin de lograr una mayor eficacia en las actividades de la Aduana Nacional."

CONSIDERANDO: Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), concede la Autorización N° DGAC/ING/119/2024 de fecha 26/03/2024; para el ingreso de una (1) aeronave con matrícula: LV-GVT (AUTONOMÍA MÁXIMA DECLARADA DE LA AERONAVE 05:30 HORAS) de nacionalidad Argentina, que arribará al Aeropuerto de Uyuni el 03/04/2024. Que la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/IPT/1/24/2024 de 02/04/2024, recomienda la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "La Joya Andina" Uyuni - Potosí, dependiente de la Administración de Aduana Interior Potosí, con Código Operativo 501, para el día 03/04/2024, debiendo habilitarse el Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/1/56/2024 de 02/04/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "- Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRPT/IPT/1/24/2024 de 02/04/2024 de la Administración de Aduana Interior Potosí, la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/119/2024 emitida por la DGAC y correo electrónico de fecha 01/04/2024 remitido por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL), el cual establece como fecha de ingreso 03/04/2024 para la aeronave REACTOR, LEARJET 60 con matrícula LV-GVT, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto de "LA JOYA ANDINA" de Uyuni - Potosí, como aeropuerto internacional. - En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni - Potosí, con el Código de Aduana "501" bajo supervisión de la Administración de Aduana de Frontera de Uyuni - Potosí, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo. - Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación (...)."

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECG/1/83/2024 de 02/04/2024, concluye lo siguiente: "En virtud del Informe AN/GNN/DNPTA/1/56/2024 de 02/04/2024, la Autorización N° DGAC/ING/119/2024 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la aeronave tipo REACTOR, LEARJET 60 con matrícula LV-GVT y correo electrónico remitido por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL) se establece como fecha de ingreso 03/04/2024 respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí, conforme conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Periodo de Habilitación. Row 1: Potosí, Administración de Aduana Interior Potosí, Aeropuerto "LA JOYA ANDINA", 501, 03/04/2024.

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/1/56/2024. Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/1/56/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

Table titled 'INGRESO' with 1 column: Régimen de Viajeros Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía, Importación para el Consumo.

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe Legal AN/GNJ/DAL/1393/2024 de 02/04/2024, una vez analizados los antecedentes concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/IPT/1/24/2024, AN/GNN/DNPTA/1/56/2024 y AN/GG/UPECG/1/83/2024, todos de 02/04/2024, emitidos por la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "La Joya Andina" - Uyuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente".

Que en ese entendido, el citado Informe recomienda: "Conforme lo señalado precedentemente, en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "La Joya Andina" - Uyuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí y código operativo "501"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta el ingreso de la aeronave, se recomienda a Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, debiendo al efecto, informar a los miembros del Directorio de la Aduana Nacional, las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes a fin que se emita una decisión convalidando, modificando o revocando la decisión asumida."

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste. Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/02/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO: La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE: PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "LA JOYA ANDINA" - Uyuni, conforme lo siguiente:

Table with 4 columns: Gerencia Regional Potosí, Supervisión de labores, Código Operativo, Periodo de Habilitación. Row 1: La Joya Andina, Administración de Aduana Interior Potosí, 501, 03/04/2024.

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución del siguiente régimen aduanero y su correspondiente procedimiento: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación. CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/02/2007.

La Gerencia Regional Potosí y la Administración de Aduana Interior Potosí quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Publicidad for 'AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024'. Includes logos of the Bolivian State, the Ministry of the Presidency, and the APS (Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros). Text describes the event on April 30, 2024, at the Auditorio Manuel Marín Divisiva. Contact information for the APS is provided.

Suplementos section with a large graphic and text.

// FOTO: MIN. DE SALUD Y DEPORTES

La ministra Castro en la bienvenida a la delegación de Colombia.



## Ministra recibe a los equipos bolivarianos

• Reynaldo Gutiérrez

A un día de la inauguración de los I Juegos Bolivarianos de la Juventud, la mayoría de las delegaciones participantes ya se encuentran en Sucre, sede del evento multidisciplinario que se disputará del 4 al 14 de este mes.

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, fue la encargada de dar la bienvenida a las delegaciones de Colombia, Perú y Ecuador, que llegaron imbuidas de un espíritu deportivo de confraternidad y hermandad para competir por los primeros lugares del torneo.

"Todos pasan a la historia porque van a ser los primeros deportistas en competir en los I Juegos Bolivarianos de la Ju-

ventud", dijo la autoridad del deporte nacional a los atletas de los países que llegaron a la capital del Estado.

Les pidió a las representaciones que se sientan como en casa.

Por su parte, Mario Vargas, jefe de Misión de Colombia, expresó su alegría por la bienvenida. "Estamos muy contentos, satisfechos y agradecidos por este recibimiento que tuvieron con nosotros y con todas las expectativas para los I Juegos de la Juventud. Son nuestros atletas el semillero que van a reemplazar a nuestros atletas de élite en un futuro", subrayó.

Las delegaciones de Venezuela y Panamá fueron las primeras en llegar al territorio nacional. En las próximas horas llegará la re-

presentación de Chile, con la que se completará a siete países participantes.

La primera edición del certamen deportivo reunirá a más de 1.500 jóvenes de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, quienes mostrarán su talento y aptitud para la práctica de su disciplina deportiva en la perspectiva de regalarle una medalla a su país.

Sucre 2024 contará con 24 deportes y 27 disciplinas: atletismo, bádminton, baloncesto, balonmano, béisbol, boxeo, ciclismo (BMX, ruta y MTB), esgrima, fútbol, gimnasia artística, judo, karate, levantamiento de pesas, lucha, natación, pelota vasca, ráquetbol, squash, taekwondo, tenis, tenis de mesa, tiro con arco, triatlón, voleibol playa y voleibol piso.

## Bolivianos juegan el Roland Garros Junior Series

Los tenistas bolivianos Valery Sumoya y Alejandro Bejarano ya conocen a sus rivales del Roland Garros Junior Series que se disputará en Sao Paulo, Brasil, desde hoy hasta el domingo 7 de abril, torneo que entregará dos wilds (tarjetas de invitación) para el cuadro principal del Grand Slam juvenil.

Para la nueva edición del clasificatorio la modalidad de competencia cambió, pues se armaron cuatro grupos de cuatro (hay 16 varones y 16 damas) para que se enfrenten todos contra todos.

De esa manera cada tenista jugará tres partidos y ya no uno, como sucedía cuando se jugaban las rondas eliminatorias.

Sumoya quedó emparejada en el Grupo C con la argentina Candela Vázquez, la brasileña Sofía Albieri y la paraguaya Zoe Doldán.

Bejarano se encuentra en el C y rivalizará con el mexicano Mauricio Schtulmann y los brasileños Washington Matos y Leonardo Storck.

"En esta primera fase, que se disputará entre el 3 y el 5 de abril, los integrantes de cada grupo se enfrentan y los mejores clasificados de cada grupo avanzan a la semifinal de la competición, que se jugará el sábado en la Sociedade Tennis Harmony", dice el comunicado de prensa de la organización.

Los vencedores de las "semis" pasarán a las dos finales, instancia que definirá a los ganadores de las dos wild cards.

Los partidos se transmitirán en directo a través de la cadena internacional ESPN y el servicio de streaming por Star+ para toda Sudamérica.

El Roland Garros Junior se jugará del 2 al 8 de junio.



Valeria Sumoya, la representante en damas.

Alejandro Bejarano, el crédito en varones.

// FOTO:FBT

// FOTO: MIN. DE SALUD Y DEPORTES



María Renée Castro, ministra de Salud y Deportes.

## Resaltan la participación en los Juegos de la Juventud

La ministra de Salud y Deportes de Bolivia, María Renée Castro, destacó la participación de siete países de la región en los I Juegos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2024.

Resaltó que el deporte es amistad y unión, y los bolivianos "estamos construyendo deportes unidos rumbo al Bicentenario" (2025).

Cuando faltan 24 horas para la inauguración del acontecimiento multideportivo, la capital de Bolivia alista un espectáculo de música y danza en el estadio Patria.

Mario Quinteros, director general del Comité Olímpico Boliviano (Cobol), explicó que la inauguración constará de dos partes.

La primera estará dedicada a la cultura, con la puesta en escena del Ballet Bolivariano de la Juventud, conformado por universitarios del Alma Mater San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Posteriormente, unos 700 estudiantes interpretarán una serie de coreografías para resaltar los valores olímpicos como preámbulo de la actuación de la chuquisaqueña Ana Calvimontes, ganadora del concurso de la canción oficial de los Juegos, quien interpretará su composición.

El segmento protocolar incluirá el ingreso de las delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador, Pa-

namá, Perú, Venezuela y la anfitriona, Bolivia.

Seguidamente, se procederá al juramento de los atletas y oficiales, antes de dar paso a las palabras de las autoridades, entre ellas las del presidente boliviano, Luis Arce, según se informó.

"Nos complace que pueda dar las palabras de inauguración", dijo.

Finalmente, el campeón mundial de ráquetbol chuquisaqueño, Conrado Moscoso, será el encargado de encender el pebetero con la llama bolivariana.

Como colofón del acto inaugural ocurrirá la presentación del artista local Luis Vega.

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

Ahora  
**EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:  
Calle Potosí esquina  
Ayacucho N° 1220,  
Zona Central, La Paz

**DELAPAZ**

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**  
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: VIERNES 5 DE ABRIL DE 2024**

**SISTEMA AROMA**

**MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 08:00 hasta horas 09:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Calacachi, Huancarani, Vito, Villa El Carmen, Llaguaga del municipio Ayo Ayo, provincia Aroma.  
Comunidades: Contorno Letania y Huancarami del municipio Colquencha, provincia Aroma.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 08:00 hasta horas 11:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de los campamentos de las empresas: Caballero, Sinohydro y TSK, ubicado en la comunidad Choquetanga Chico del municipio Quime, provincia Inquisivi.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 11:00 hasta horas 13:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Conchamarca, Catavi y Pucara del municipio Sica Sica, provincia Aroma.

*Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.*

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

**800 17 3333**  
Línea gratuita

[www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE)  
(LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
(CONVOCATORIA NACIONAL/  
INTERNACIONAL - N° LPI 008/2024-OFC)

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES

**Objeto de la contratación :** ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO HORNILLOS - IMPORA - LAS CARRERAS"

**CUCE :** 24-0291-00-1424676-1-1

**Tipo de convocatoria :** CONVOCATORIA INTERNACIONAL

**Forma de adjudicación :** Por el Total

**Método de Selección y Adjudicación :** Calidad, Propuesta Técnica y Costo

**Precio Referencial :** 9.008.140,00 (Nueve Millones Ocho Mil Ciento Cuarenta 00/100 Bolivianos)

**Encargado de atender consultas :** FRIDA PATRICIA MOSTAJO DIAZ

**Teléfono :** 2159800

**Fax :** ---

**Correo Electrónico para consultas :** fmostajo@abc.gob.bo

**Presentación de Propuestas Electrónicas :** 13 de mayo de 2024, hora 15:30 - Presentación a través del RUPE

13 de mayo de 2024, hora 16:00 - Presentación a través del RUPE

**Acto de Apertura de Propuestas :** Dirección: Edificio Centro de Comunicaciones La Paz, piso 7, área de Contrataciones. Unirse a reunión Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/86799002003?pwd=YU9HN2Z6VFdVZvaXZScEVkeCt6dz09>

**ID de reunión: 867 9900 2003**  
**Código de acceso: 861216**

<https://www.ahoraelpueblo.bo/>

**Clasificados**

PROFESIONALES, FILMACIONES, NEGOCIOS, EXTRAVÍOS, NEGOCIACIONES, EMPRESAS, VIAJES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS MULTIPROPOSITO, SALUD

**EXTRAVÍO:**

SE EXTRAVIÓ EL PASAPORTE N° DE00767 PERTENECIENTE A LA SEÑORA XIMENA DEL ROSARIO ARIAS DELGADO CON C.I. 5013317.

SE EXTRAVIÓ EL PASAPORTE N° DE00768 PERTENECIENTE A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE NAVA ARIAS CON C.I. 7208295.

**ANUNCIOS Clasificados**

**EL PUEBLO**

Ahora  
**EL PUEBLO**

**CONVOCATORIA**

**ADUANA NACIONAL**  
**CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-8-2024**  
**PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

**Objeto de la contratación :** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA PARA PERSONAS, PARA EL COMPLEJO MULTIPROPOSITO DE TAMBO QUEMADO"

**CUCE :** 24-0283-00-1420646-1-1

**Forma de adjudicación :** Por el Total

**Método de Selección y Adjudicación :** Calidad Propuesta Técnica y Costo

**Precio Referencial :** Bs. 4.607.520,00 (Cuatro Millones Seiscientos Siete Mil Quinientos Veinte 00/100 Bolivianos)

**Encargado de atender consultas :** RICARDO JOSE EXALTO RUIZ

**Teléfono :** 2128008 • FAX: 2152867

**Correo Electrónico para consultas :** [consultas-contrataciones@aduana.gob.bo](mailto:consultas-contrataciones@aduana.gob.bo)  
[rexalto@aduana.gob.bo](mailto:rexalto@aduana.gob.bo)

**Presentación de Propuestas Electrónicas :** **Presentación de Propuestas electrónicas:** Mediante el RUPE  
**Fecha: 19 de abril de 2024**  
**Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)**

**Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :** **Fecha: 19 de abril de 2024 • Hrs.: 10:42 a.m.**  
**APERTURA DE PROPUESTAS**  
**Lugar:** Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 - Sala de Reuniones.  
**APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL**  
**Unirse a la reunión Webex meeting:** <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m361927b9013f7e15770016c5efb1ed92>  
**Número de reunión: 2537 104 5144** **Contraseña: 2024**

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo) - Línea gratuita: 800 10 5001

**CONVOCATORIA**

**ADUANA NACIONAL**  
**CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-22-2024**  
**PRIMERA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

**Objeto de la contratación :** "MEJORAMIENTO ÁREA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR EXTERIOR ADMINISTRACIÓN ADUANA FRONTERA PISIGA"

**CUCE :** 24-0283-00- 1413603 -1-2

**Forma de adjudicación :** Por el Total

**Método de Selección y Adjudicación :** Calidad Propuesta Técnica y Costo

**Precio Referencial :** Bs 139.579,38 (Ciento treinta y nueve mil quinientos setenta y nueve 38/100 bolivianos).

**Encargado de atender consultas :** Ramiro Vladimir Hernandez Choqueticlla

**Teléfono :** 2128008 INT. 1753

**Correo Electrónico para consultas :** [rhernandez@aduana.gob.bo](mailto:rhernandez@aduana.gob.bo)

**Presentación de Propuestas Electrónicas :** **Presentación de Propuestas electrónicas:** Mediante el RUPE  
**Fecha: 8 de abril de 2024**  
**Hasta Hrs. 14:00 p.m. (fecha y hora límite)**

**Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :** **Fecha: 8 de abril de 2024 • Hrs.: 14:30 a.m.**  
**APERTURA DE PROPUESTAS**  
**Lugar:** Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 -Sala de Reuniones GNAF).  
**APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL**  
**Unirse a la reunión Webex meeting:** <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m89668bf3b02ac32e4bec75cc5ea285d3>  
**Número de reunión: 2533 765 3537** **Contraseña: 2024**

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo) - Línea gratuita: 800 10 5001

**ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° LPI 009/2024-OFC (CONVOCATORIA INTERNACIONAL)**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES

**Objeto de la contratación :** SUPERVISIÓN PARA TRES (3) ESTUDIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PAQUETE 1: CONSTRUCCIÓN DOBLE VÍA SUCRE - POTOSI, CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDAD PERIFÉRICA CIUDAD DE EL ALTO TRAMOS I, II Y II, REHABILITACIÓN VARIANTE CANALETAS - ENTRE RÍOS

**CUCE :** 24-0291-00-1424914-1-1

**Tipo de convocatoria :** CONVOCATORIA INTERNACIONAL

**Forma de adjudicación :** Por el Total

**Método de Selección y Adjudicación :** Calidad, Propuesta Técnica y Costo

**Precio Referencial :** Bs.- 2.334.607,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE 00/100 BOLIVIANOS)

**Encargado de atender consultas :** EDGAR MARCELO CONDORI CARRASCO

**Teléfono :** 2159800

**Fax :** ---

**Correo Electrónico para consultas :** [emcondori@abc.gob.bo](mailto:emcondori@abc.gob.bo)

**Presentación de Propuestas Electrónicas :** **09 de mayo de 2024, hora 15:30 - Presentación a través del RUPE**

**Acto de Apertura de Propuestas :** **09 de mayo de 2024, hora 16:00 - Presentación a través del RUPE**  
Dirección: Edificio Centro de Comunicaciones La Paz, piso 7, área de Contrataciones.  
Unirse a reunión Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/82878362756?pwd=YjNCNVpZS2VKVzFwQ01sV3BCdGpZz09>  
**ID de reunión: 828 7836 2756**  
**Código de acceso: 948508**

